



## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

### **Nota de alcance:**

Documento oficial que expide una autoridad de la educación, en el cual se hacen constar las asignaturas o materias cursadas por un estudiante, las calificaciones y/o el número de créditos que corresponden a cada una de dichas asignaturas, todo lo cual se obtiene del expediente académico individual.

En algunos países, es también el documento que acredita la posesión de los conocimientos, habilidades y destrezas que habilitan al desarrollo de una profesión.

El certificado de estudios se expide a petición del interesado, quien habitualmente lo utiliza para el reconocimiento de su nivel educativo en otros países. El término se asocia en particular con la certificación de estudios universitarios, y se requiere como documento insustituible para cursar posgrados en el exterior.

En Uruguay, este certificado es conocido también como “Escolaridad”, y equivale al que es denominado “Certificado Académico” en otros países.

### **Nota bibliográfica:**

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Barité, Mario (2001). *Terminología de la educación superior = Terminologia da educação superior* : diccionario básico bilingüe en español y portugués. Montevideo: Universidad de la República. 64 p.

### **Términos no preferidos**

- certificado académico